



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓ

Fecha y hora de celebración

11 de febrero de 2022 a las 10:30:00

Lugar de celebración

Plataforma de Contratación del Sector Público

PRESIDENTE

D. José Pedro García Sabater - Vicerrectorado de Planificación, Oferta Académica y Transformación Digital

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Jiménez Visier, Jefe Unidad Servicio de Contratación

VOCALES

D./Dña. D. Emilio José Mur Mur, Jefe del Servicio de Fiscalización.

D./Dña. Ysabel Almudena Maestro Cano, Letrada Secretaría General

En el día y hora señalados, se reúnen telemáticamente los miembros de la Mesa de Contratación constituidos para la apertura, calificación, valoración y propuesta de adjudicación de los expedientes relacionados en el orden del día que se desglosa a continuación y previamente declaran expresamente bajo su responsabilidad que:

a) No se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto a las actuaciones a realizar en la sesión del día de hoy.

. Se tomará como concepto de conflicto de intereses el regulado en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, comprendiendo "...al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación". El conflicto de intereses, por lo tanto, puede ser de índole económica o ser fruto de afinidades políticas o nacionales, de relaciones familiares, sentimentales o de cualquier tipo de relación o de intereses comunes.

b) Así mismo, podrán en conocimiento del Servicio de Contratación de la UPV, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que surja, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.

c) Que no han hecho ni harán ningún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto a los contratos incluidos.

d) Que no han concedido ni concederán, no han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor de una persona o en nombre de ésta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución de los presentes contratos o de la operación solicitada.

e) Que no realizaron, ni realizarán, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o fueran ya presentadas.

f) Que no se encuentran en causa alguna de abstención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

g) Que no incurrir en causa de incompatibilidad, según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Orden del día

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: MY21/DDDS/SE/112 - Prestación del servicio de actividades deportivas, en forma y aula salud, por precios unitarios ofertados y programados por el Área de Deportes de la

Universitat Politècnica de València, para el campus de Vera (Valencia)

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: MY21/DDDS/SE/112 - Prestación del servicio de actividades deportivas, en forma y aula salud, por precios unitarios ofertados y programados por el Área de Deportes de la Universitat Politècnica de València, para el campus de Vera (Valencia)

Se Expone

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: MY21/DDDS/SE/112 - Prestación del servicio de actividades deportivas, en forma y aula salud, por precios unitarios ofertados y programados por el Área de Deportes de la Universitat Politècnica de València, para el campus de Vera (Valencia)

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.:

- Propuesta de mejora de la oferta: Puntuación: 21 Motivo: Por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto se ratifica la puntuación del informe de valoración.

- Programa de Trabajo: Puntuación: 15 Motivo: Por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto se ratifica la puntuación del informe de valoración.

NIF: A28517308 EULEN, S.A.:

- Propuesta de mejora de la oferta: Puntuación: 15 Motivo: Por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto se ratifica la puntuación del informe de valoración.

- Programa de Trabajo: Puntuación: 9 Motivo: Por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto se ratifica la puntuación del informe de valoración.

NIF: B65580417 IMPULSA NUEVOS MERCADOS, S.L.:

- Propuesta de mejora de la oferta: Puntuación: 13 Motivo: Por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto se ratifica la puntuación del informe de valoración.

- Programa de Trabajo: Puntuación: 9 Motivo: Por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto se ratifica la puntuación del informe de valoración.

NIF: B09528373 PODIUM GESTION INTEGRAL SL:

- Propuesta de mejora de la oferta: Puntuación: 15 Motivo: Por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto se ratifica la puntuación del informe de valoración.

- Programa de Trabajo: Puntuación: 13 Motivo: Por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto se ratifica la puntuación del informe de valoración.

NIF: B19308576 TDS GESTIÓN DEPORTIVA SL:

- Propuesta de mejora de la oferta: Puntuación: 8 Motivo: Por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto se ratifica la puntuación del informe de valoración.

- Programa de Trabajo: Puntuación: 6 Motivo: Por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto se ratifica la puntuación del informe de valoración.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: MY21/DDDS/SE/112 - Prestación del servicio de actividades deportivas, en forma y aula salud, por precios unitarios ofertados y programados por el Área de Deportes de la Universitat Politècnica de València, para el campus de Vera (Valencia)

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.
NIF: A28517308 EULEN, S.A
NIF: B65580417 IMPULSA NUEVOS MERCADOS, S.L.
NIF: B09528373 PODIUM GESTION INTEGRAL SL
NIF: B19308576 TDS GESTIÓN DEPORTIVA SL

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Jiménez Visier
SECRETARIO/A

D./Dña. José Pedro García Sabater
PRESIDENTE/A